

1000

1000
1000

1260

ORD. N°

ANT: Solicitud de Acceso a la Información Pública en virtud de la Ley N° 20.285 de Fecha 10.10.2017 de don Pablo López Bari, N° CAS-4757776-T5S2X8.

MAT: Denegación total Solicitud sobre Acceso a la Información Pública de Fecha 10.10.2017 de Don Pablo López Bari. N° CAS-4757776-T5S2X8.

VALDIVIA, 25 OCT. 2017

DE: JAVIERA MAIRA MOYA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS

A: PABLO LÓPEZ BARI

1. Junto con saludarle cordialmente, comunico a Ud. que con fecha 10 de octubre de 2017 se ha recepcionado en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, su solicitud de Acceso a la Información Pública ingresada al sitio Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, correspondiente al N° CAS- 4757776- T5S2X8, en la que indica en su parte pertinente: **"información planimétrica proyecto puente los Pelúes, planta corte elevaciones"**.

Observaciones Adicionales del Ciudadano: estudio trabajo académico taller de arquitectura. Facultad de arquitectura Universidad del Desarrollo.

2. De acuerdo a lo solicitado, y en función de la información que obra en esta Secretaría Regional Ministerial, se procede a entregar la siguiente respuesta:
3. El proyecto el cual se solicita la información denominado Estudio Proyecto Ingeniería de Detalle "Construcción 2° Puesto de Acceso Sector Isla Teja" específicamente el proyecto denominado Puesto Los Pelúes, que conectaría la calle Los Pelúes con una nueva calle que se emplazaría en las Calles Yerbas Buenas y Lord Cochrane a la altura de la calle General Lagos, corresponde a un proyecto el cual se encuentra en desarrollo, en específico en 5° etapa, el cual no se encuentra concluido.

En dicho contexto, siendo la información solicitada antecedentes previos para la adopción de la resolución, medida o política, amparado en el Artículo 21 de la Ley 20.285, en su numeral 1 letra b), se procede a denegar la información solicitada.

4. En contra del presente acto administrativo, Ud. podrá interponer recurso de amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días contados desde la notificación de este instrumento.
5. Incorpórese este oficio en el índice de actos y documentos calificados como secretos o reservados una vez que se encuentre firme, de conformidad a lo dispuesto en la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia.
6. La respuesta a la presente solicitud de acceso a la información pública, se proporciona por orden del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, mediante JAVIERA MAIRA MOYA delegadas por Resolución Exenta N° 8861, (V. y U.) de 2012.

Sin otro particular, le saluda atentamente.





Distribución:

- Destinatario
- Archivo SIAC Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Unidad Jurídica Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Departamento de Planes y Programas, Seremi Minvu Región de Los Ríos
- Archivo Of. Partes, Seremi Minvu Región de Los Ríos

Lo tachado se procedió a efectuar en virtud de lo señalado en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada

